



Memoria justificativa de la contratación del Suministro de suscripciones de licencias de software de colaboración y relación con los Clientes en la nube de MICROSOFT para los usuarios informáticos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 1. <u>Tipo de contrato:</u> Suministro.
- 2. Objeto del contrato: Suministro de suscripciones de licencias de software en la nube de Microsoft de colaboración y relación con clientes para los usuarios informáticos del Instituto de Fomento Región de Murcia.

## Códigos CPV principal:

48920000-3 Paquetes de software ofimático.

48624000-8 Paquetes de software de sistema operativo de ordenador personal (PC).

48223000-7 Paquetes de software de correo electrónico.

48333000-1 Paquetes de software de gestión de contactos.

48445000-9 Paquetes de software de gestión de relaciones con el consumidor.

- 3. Necesidad a satisfacer: Disponer de software de Microsoft en modalidad CSP (Cloud Solution Provider), destinadas a cubrir las necesidades actuales de los usuarios informáticos del Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO) en los entornos de colaboración y relación con clientes que garantice, a lo largo de la duración del contrato, la plena operatividad y eficiencia de los usuarios informáticos a fin de facilitar al máximo el desempeño de sus funciones.
- 4. Justificación de falta de medios: La fuerte tendencia hacia el trabajo colaborativo combinado con el uso de la nube da lugar a importantes beneficios para las empresas por su ahorro de tiempo y costes (resultados avalados por numerosos estudios de tendencias y costos TEI y ROI).

Para el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, es necesario llevar a cabo la contratación del suministro de licencias de software Microsoft en los entornos de colaboración, productividad y relación con clientes para los usuarios informáticos, que garantice de manera continua a lo largo de la duración del contrato la plena operatividad de los equipos informáticos de puesto de trabajo a fin de facilitar al máximo el desempeño de las funciones de sus usuarios

Microsoft 365 es una solución ofimática completa que ofrece a los usuarios del INFO la capacidad de trabajar en cualquier momento y desde prácticamente todo tipo de dispositivos, compartir el trabajo en tiempo real y con total seguridad, utilizar el correo electrónico, el calendario y la información de los contactos, disponer de una intranet de colaboración para todos los usuarios y controlar toda la información de la empresa con robustos controles de seguridad y privacidad. El INFO necesita otras herramientas Microsoft específicas para la gestión eficiente de la relación con los clientes (seguimiento de servicios prestados, comunicaciones, campañas de marketing automatizado, gestión de proyectos dirigidos a empresas, etc.) formando un conjunto de utilidades que mejoran la asistencia, la satisfacción de los clientes y proporcionando una fácil explotación de los datos para análisis empresarial.

En definitiva, la selección de productos objeto de esta contratación conformarán una plataforma de colaboración, manejo y comunicación con los clientes, alojada en la nube, que agrupa las

> Código seguro de verificación UE9SNFc2OTUwMA== Huella Digital: bIPK0Za4BeneRMxF2lxJ7/fNk0k:













herramientas ofimáticas, de gestión de clientes y de automatización necesarias de mayor valor en su versión más reciente y que satisfará las necesidades de la organización en cuanto a seguridad y fiabilidad.

- 5. Justificación de no dividir en lotes (en su caso): El gasto por unidad disminuye cuando se hacen ventas de productos en mayor escala.
- 6. Valor estimado del contrato: A los efectos de determinar el valor estimado de la licitación, el valor del contrato asciende con carácter meramente orientativo y no vinculante a la cantidad de 142.995 euros, IVA excluido, no contemplándose para este contrato la posibilidad de prórroga.

## 7. Presupuesto base de Licitación:

142.995 euros, IVA excluido. Presupuesto: Costes directos: 142.995 euros, IVA excluido.

Costes indirectos: 0,00 euros, IVA excluido (Se considera que son despreciables al

tratarse de un suministro de licencias de software descargable por Internet).

Total, IVA (21%): 30.028,95 euros.

Presupuesto total: 173.023,95 euros, IVA incluido.

EJERCICIOS	IMPORTE (IVA incluido)	
2024	129.767,96 €	
2025	43.255,99 €	

El presupuesto máximo anual se ha obtenido en base a la estimación de los precios actuales en el mercado publicados por Microsoft en Internet.

- Sistema de determinación del precio: Por unidades suministradas.
- Sujeto a regulación armonizada: NO.
- 10. Procedimiento de licitación: Abierto simplificado.
- 11. Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera:

#### Solvencia económica:

Requisito mínimo: El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, 214.492,50 €.

Acreditación: Será por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.













El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

#### Solvencia profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante su registro como partner autorizado de Microsoft para revender licencias.

Acreditación: Será mediante certificado por Microsoft de su registro como partner autorizado de Microsoft para revender licencias.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

## 12. Criterios de adjudicación del contrato:

Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas: máximo 100 puntos.

## Criterio económico: el precio. Valor máximo 100 puntos.

El licitador indicará en su oferta el porcentaje de baja en tanto por cien que se aplicará sobre todos y cada uno de los precios unitarios especificados en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas. (se adjunta anexo VIII, modelo de oferta económica).

Se calculará proporcionalmente la puntuación, en función de la baja presentada, asignando 100 puntos a la oferta que suponga la mayor baja. Para ello se aplicará la siguiente fórmula matemática:

Siendo Pi: la puntuación asignada a cada oferta.

Siendo Baja i: la baja económica de cada oferta, en tanto por cien.

Siendo Baja e: la baja de la oferta más económica, en tanto por cien.

- 13. Parámetros para identificar una baja anormal: A los efectos de lo previsto en el artículo 149 de la LCSP se consideran en principio ofertas anormalmente bajas:
  - Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al tipo de licitación en más de 25 unidades (se entiende por tipo de licitación los precios unitarios especificados en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).
  - Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
  - Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
  - Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el

Código seguro de verificación UE9SNFc2OTUwMA== Huella Digital: bIPK0Za4BeneRMxF2lxJ7/fNk0k=













supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### 14. Criterios de desempate:

En el supuesto de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicará lo referido en número 2 del artículo 147 LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, a requerimiento de la mesa de contratación, y no con carácter previo.

## 15. Condiciones especiales de ejecución:

Si se produjera evolución tecnológica-comercial de Microsoft, apareciendo un nuevo código de producto que pueda sustituir al contratado inicialmente con mejor precio y/o mayor funcionalidad, se aplicará igualmente al siguiente periodo de facturación, informando de dicho cambio de código de producto por evolución tecnológica-comercial al RC. De igual manera, el adjudicatario se compromete a mantener el mismo nivel de descuento aplicado en su oferta inicial, respecto a los precios de catálogo del fabricante publicados en Internet, durante la vigencia del contrato y a aplicarle las promociones comerciales mientras estén vigentes.

Cada incumplimiento de esta condición conllevará una penalidad de 2% del presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido.

- 16. Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
- 17. Plazo de ejecución: La previsión de vigencia del contrato es desde el día 1 de abril de 2024 hasta el 31 de Marzo de 2025. Ante un eventual retraso en su adjudicación, entrará en vigor el día de su formalización y el plazo máximo de ejecución será de 1 año desde el día de su formalización.
- 18. Régimen de pago: La facturación se realizará trimestralmente. Cada factura debe incluir un detalle con el listado mensual de las unidades de suscripciones incluidas en la factura con sus códigos de producto y nombre actuales. Se incluirán además cualquier alta o baja de productos motivada por modificación de necesidades y promoción o evolución tecnológica-comercial de las licencias actuales, así como su importe económico individual. La suma de las repercusiones económicas de todas las licencias incluidas en este listado deberá coincidir con el importe indicado en la factura asociada. De no ocurrir así, el RC no podrá dar por correcta la facturación.
- 19. Revisión de precios: No procede.
- 20. Plazo de recepción: El plazo de recepción del objeto del contrato será de UN MES a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución previsto.
- 21. Lugar de la entrega: El suministro se entregará por Internet mediante la suscripción de licencias Microsoft vinculadas al INFO.
- 22. Plazo de garantía: No se establece plazo de garantía debido a que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su entrega.











- 23. Subcontratación: Por la naturaleza del suministro solicitado, un conjunto de suscripciones de licencias de Microsoft, no es susceptible de subcontratación por la misma causa en que no se divide en lotes, ya que la oferta económica la realiza el propio licitador ofertando un porcentaje de bajada aplicada a todos los precios unitarios, consiguiendo así mejores precios a medida que la escala del número de licencias aumenta.
- 24. Cesión: Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato no podrán ser cedidos a un tercero.
- 25. Derechos de propiedad intelectual o industrial: No aplica.
- 26. Protección de datos: El adjudicatario se comprometerá a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- 27. Incumplimiento de obligaciones o compromisos del contrato que dan lugar a la imposición de penalidades:

El adjudicatario del contrato deberá coordinar con el fabricante el traspaso de la información sobre las licencias en vigor con la antelación suficiente al inicio de la renovación de las licencias objeto del este contrato. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, el INFO podrá optar por la resolución del contrato o aplicar una penalidad de 2% del presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido.

En caso de retraso en la entrega del suministro por causas imputables a la contratista, el INFO podrá optar por la resolución del contrato o aplicar las penalidades dispuestas en el art. 193 de la LCSP.

El adjudicatario se compromete a realizar las peticiones de cambios solicitadas por el RC en un plazo máximo de 48 horas. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, el INFO podrá optar por la resolución del contrato o aplicar una penalidad de 1% del presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido.

Incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, el INFO podrá optar por la resolución del contrato o aplicar una penalidad de 5% del presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido.

#### 28. Causas de resolución del contrato:

El INFO podrá optar por la resolución del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato o de las condiciones especiales de ejecución.













Murcia, en fecha de la firma electrónica al margen

Técnico de Sistemas y Seguridad del Departamento de Transformación Digital

Coordinador Responsable del Departamento de Transformación Digital

Fdo.: Emilio M. Sánchez Pérez (Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Bernardino Barceló Nicolás (Documento firmado electrónicamente)













# ANEXO VIII: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS CSP MÍNIMAS\*

de Murcia

Región

LICENCIAS CSP MÍNIMAS (precio anual)		SKU	Nª	Precio ref. unidad
		SKO	Licencias	(sin iva)
Azure Pay As You Go	Virtual Machines Linux and Windows - North Europe	AAA-44941	0	0,99€
PUESTO OFIMÁTICO USUARIO	Microsoft 365 E3 EEA (No TEAMS)	CFQ7TTC0LFLX - 10	128	35,70€
	Microsoft Teams EEA	CFQ7TTC0MZJF - 4	128	5,00€
	Microsoft 365 E5 Security	CFQ7TTC0LHQB - 1	128	11,20 €
SERVICIOS CORPORA- TIVOS	Microsoft Entra ID P2	CFQ7TTC0LFK5 - 1	1	8,40 €
	Office 365 Extra File Storage (GB/mes)	CFQ7TTC0LHS9 - 1	2.560	0,19 €
	Defender for Endpoint server	CFQ7TTC0LGV0 - 3	0	4,90 €
	Dynamics 365 Customer Service Enterprise	CFQ7TTC0LFDZ - 1	23	88,90 €
	Dynamics 365 Customer Service Digital Messaging add-on	CFQ7TTC0LHXC - 1	2	70,20€
	Dynamics 365 for Sales Enterprise Edition	CFQ7TTC0LFF1 - 1	0	88,90 €
GESTIÓN DE CLIENTES Y MARKETING AUTOMÁTICO	Dynamics 365 Sales Enterprise Attach	CFQ7TTC0LFF1 - 3	0	18,70 €
	Dynamics 365 Teams Members	CFQ7TTC0LFNJ - 1	0	7,50 €
	Dynamics 365 Customer Insights Attach	CFQ7TTC0N13S - H	1	936,10€
	Dynamics 365 Customer Insights Journeys T1 Interacted People	CFQ7TTC0N13S - 3	0	234,00€
	Dynamics 365 Customer Insights Journeys T2 Interacted People	CFQ7TTC0N13S - 4	4	280,80€
	Microsoft Copilot Studio	CFQ7TTC0LH1F - P	1	187,20€
	Microsoft Copilot Studio User License	CFQ7TTC0LH1F - 1	5	0€
	Dataverse Database Capacity add-on (GB/mes)	CFQ7TTC0LHRL - 2	4	37,40 €
	Dataverse File Capacity add-on	CFQ7TTC0LHQ3 - 1	0	1,87 €
	Dataverse Log Capacity add-on	CFQ7TTC0HBSL - 1	0	9,40 €
UTILIDADES	Power Apps per app plan (1 app or website)	CFQ7TTC0J4GS - 2	0	4,70 €
	Power Apps Premium	CFQ7TTC0LH2H - 2	4	18,70 €
	Power Automate Premium	CFQ7TTC0LSGZ - 1	0	14,00 €
	Al Builder Capacity Add-on T1	CFQ7TTC0LH0Z - 1	0	468,00€
	Power BI Premium Per User	CFQ7TTC0HL8W - 1	1	18,70 €
	Power BI PRO Per User	CFQ7TTC0LHSF - 1	8	9,40 €
	Visio Plan 2	CFQ7TTC0HD32 - 2	1	14,00 €

<sup>\*</sup> Las unidades máximas estimadas (unidades mínimas más las unidades adicionales estimadas) podrían sufrir modificaciones al alza siempre y cuando el coste de dicho aumento no implique superar el límite del importe total del presupuesto del contrato.

Dado que las necesidades de uso de la plataforma AZURE pueden variar a lo largo de la duración del contrato, la distribución de servicios y los consumos es aproximada, pudiéndose utilizar otros productos del catálogo de AZURE del mismo tipo y condición con el fin de prestar el servicio del modo más eficiente. La











facturación se realizará por los servicios efectivamente consumidos según los precios públicos de la plataforma AZURE.

Descuento aplicado al precio de referencia	%





